CH HOSQUERTO HURRYO.

Pungir, votain all against a sur a s

TOM. VI.

rolido

bastan.

ciones

oquear la esdo aun preciso

donde

sto, se

traidor

primer

ola sin

atiganu

nativa-

des del

ue este

estaba

indo el

las ar-

ianzán-

v boca,

a terri-

ro ha-

un sa-

re, en-

fiereza

ue huir

contra-

el cam-

ra, é in-

contil

ió mas.

o de la

sa con

ó á gri

indo lo

accedió

eramos

siembre

desti-

npos en

ha da

ento del

que se

Pablo.

olucion

1978

no es-

la ma-

n pues-

bierno.

ada por dió ver

o ante-

n en la

n dicho

de hoy

-EE.

lana 4.

ra: lea-

colum-

atet an-

S,

He de

cciones .

VIERNES & DE MAYO DE 1838.

NUM. 6.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis
y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

Legacion de Francia en México.

México, junio 18 de 1837.—El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, ha recibido la contestacion que S. E. el Sr. ministro de relaciones esteriores se sirvió dar ayer á su nota del 16.

El infrascrito ve por una parte con placer por esa contestacion, que la nota del Sr. ministro de lo interior, que han publicado los periódicos, no es, en opinion del Sr. Cuevas, un obstáculo inevitable para que sean acogidas las reclamaciones de los franceses relativas á los perjuicios que han sufrido en los disturbios civiles del pais; pero siente hallar en la misma contestacion síntomas de complicaciones y de demoras para el arregio que deberá hacerse de estas reclamaciones, como tambien el de todas aquellas que está encargado de apoyar. Por otra parte, desea vivamente equivocarse sobre este particular; y segun las seguridades que le da S. E. de ocuparse tan pronto como le sea posible de la cuestion, no le molestará mas con nuevas comunicaciones, y esperará las suyas.

El infrascrito pedirá ademas á S. E. permiso para entrar en algunas esplicaciones sobre la frase en que dice que la legacion de Francia conoce muy bien los principios generales del derecho de genties en los que se funda la nota del Sr. ministro de lo interior. Aquí hay un error. El infrascrito conoce muy bien los de los estrangeros como sin fundamento contraria como derecho público de todas las naciones. Errores semejantes publicados por el diario oficial, y firmados por un ministro, tienen los inconvinientes graves de hacer considerar las reclamaciones de los estrangeros como sin fundamento.

los principios invocados por el Sr. ministro de lo interior, como principios particulares del derecho público mexicano; pero no como principios generales del derecho de gentes. Se han presentado sobradas ocasiones para cuestionar esta última proposicion, como el Sr. Cuevas puede asegurarse de ello, revisando la correspondencia de la legacion de Francia con sus predecesores.

El infrascrito se halla tanto mas contrariado, cuanto que esa correspondencia parece haberse hoy perdido completamente de vista, y que este olvido ha inducido al Sr. ministro de lo interior á errores semejantes á los del Sr. Cuevas, y muchos mas graves, aunque no fuese mas que por habérseles dado publicidad. El Sr. ministro de lo interior sostiene que segun el derecho público de todas las naciones, el gobierno territorial, ó el estado, no puede ser responsable hácia los particulares perjudicados, de los danos que les causen las guerras civiles. Ahora resulta testualmente de la correspondencia del infrascrito, que las dos legislaciones interiores de Francia é Inglaterra, sientan el pricipio de indemnizaciones en semejantes casos; y por otra parte, las reclamaciones elevadas aquí, en este sentido, por algunos otros agentes, ademas de los de Francia é Inglaterra, parece que prueban (lo que el infrascrito cree saber; pero no tiene los medios de verificar) que otras legislaciones, ademas de la Francia é Inglaterra, consagran el mismo principio. Es pues mas ó menos inecsacto invocar la doctrina absolutamente contraria como derecho público de todas las naciones. Errores semejantes publicados por el diario oficial, y firmados por un ministro, tienen los inconvinientes graves de hacer considerar las reclamaciones de los estrangeros como sin fundamen-

tosa conclusion, y de indisponer contra los que las presentan.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, suplica à S. E. el Sr. ministro de relaciones esteriores, acepte las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—Baron Deffaudis.—A S. E. el Sr. D. L. Cuevas, ministro de relaciones esteriores de México.

Entre las reclamaciones en cuyos por menores dice el Sr. Baron Deffaudis que no insistirá, hace mencion del de Atencingo, marcando las palabras: Mueran los estrangeros, dichas por algunos mexicanos que asesinaron á cinco franceses en aquella hacienda. Con este motivo, el ministerio de relaciones interiores y esteriores, dirigió en 7 de setiembre de 833, la siguiente comunicacion á los gobernadores de los estados.

CIRCULAR.

Escmo. Sr.—Por comunicaciones del estado de Puebla ha sabido con indignacion el E. S. vice-presidente, que el 31 del último agosto, los dependientes de la hacienda de Atencingo en el partido de Chietla del mismo estado, se sublevaron, y asesinaron á cinco estrangeros que alli residian, bajo el pretesto inverosimil de que habian envenenado las aguas para causar el cólera-morbus, haciendo estensivo su furor á dos mexicanos, tan solo porque se empeñaron en disuadirlos de aquel concepto. S. E. ha dictado las órdenes oportunas para el castigo de tan bárbaro y atroz atentado contra unos hombres que vivian en « el pais, bajo las garantias del derecho de hospitalidad, y de la amistad que con sus naciones tiene la república. Pero teniendo motivos para creer, que esa invencion del envenenamiento de las aguas se ha hecho y propagado con estudio

BOLETKA.

cumbinate of alaste aspership as

á mi nacion mexicana.

Toro Mericano,
En la tarde del 29 de abril de 1838.

LIRAS IMPROVISADAS

El pecho palpitaba

Y ver un cuadro triste resistia:

A verlo se animaba,

Y mientras mas deseaba no queria; Mas por fin en la plaza placentera Se presenta á la vista horrible fiera.

Su andar era imponente, Su mirar magestuoso aunque severo, Y atónita la gente,

Pendiente estaba del combate fiero; Y mientras tanto que este se llegaba Las armas de la fiera examinaba.

Veia el colmillo agudo,
Las garras y las uñas afiladas,
Corpulento, membrudo,
Su saña, su destreza, sus miradas,
Y la cola agitada que batía,

Que non consequent and habit of the page had

Sin duda demostraban que vencia.

Por fin llegó el instante

Que un toro, aunque con armas desiguales. Se presenta arrogante Y Y enseñando al contrario sus puntales

Dá la señal de á la arma, entra en betalla, Y admirado el concurso, observa... calla. Pero joh Dios! que la guerra

Parece iba á concluir, pues de repente El toro cae en tierra

manual telegraphic of the contraction

Y cede al peso del garripotente; La garra al parecer lo devoraba

Y mugidos el toro triste daba. Tres veces fué agoviado El toro, por el tigre que triunfaba:

malicioso por hombres que no contentos con las afficciones que padece la sociedad, pretenden ecsaltar el ánimo de los ignorantes contra los estrangeros, ne manda que al manifestar à V. E. el hecho lastimoso de Atencingo, le encarque que desimpresione á los pueblos de a idea que se les sugiere del envenenamiento de las aguas por los estrageros; que les haga entender que esta invencion debe ser la obra de los enemigos del reposo público que no cesan de atizar e fuego de la discordia; que los estrangeros, muy lejos de ocuparse en nuestro daño, en la afliccion presente del cólera morbus, han hecho servicios muy-importantes, franqueando sus recursos, y asistiendo muy caritativamente á los enfermos: que el cólera es una epidemia que teniendo su primer origen en la Inlia oriental, na atravesado la Europa é invadido nuestro territorio; que el recurso único, que hay para disminuir sus estraros, es el de guardar los métodos preservativos y curarivos que se han dado por los facultativos; y finalmente, que se les amoneste muy seriamente à las autoridades que cuiden de conservar e respeto debido a las personas é intereses de los estrangeros y de los habitantes todos de la república, apercibidos del mas serio escarmiento. Dios y Libertad. México 7 de setiembre de 1833. García.—Se circuló á los Escmos. Sres. robernadores de los estados.

La multitud de comunicaciones que ha dirigido el gobierno de Puebla por conducto del ministerio de justicia, nos mpide la insercion de ellas; pero bastara decir, que apenas se practicaron por el poder judicial las primeras diligencias, y se aseguró á los acusados que no e habian fugado u ocultado inmediatamente, cuando el gobierno del estado puso el asunto en manos del poder militar, enviando al efecto al coronel D. Prancisco Tello de Meneces con el ca racter de fiscal, quien siguió la causa hasta ponerla en estado de elevarse á plenario: pero el auditor de guerra, á quien se dio vista con dicha causa, consultó al comandante general, que no correspondia á su jurisdiccion, sino á la ordinaria del juez en cuyo partido se habian cometido los asesinatos.

El juzgado de Chietla recibió en últimos de junio de 1834, y pasó á consulta la causa al asesor, que la devolvió, consultando se reformase el proceso en su totalidad. Entre tanto, se aprendie ron algunos iniciados en el mismo delito, v se formó el respetivo incidente. El proceso militar, compuesto de mas de trescientas fojas, y la sumaria civil de mas de seiscientas, así como la falta de algunos acusados y de algunos testigos que andan prófugos, obligaron à decial juez en su último informe, que pocas causas habrán presentado en el foro mayor dificultad que la presente, pues que perdido el trabajo que emprendió la autoridad militar, tuvo el juzgado primero de Chietla que encargarse de su secuela despues de algunos años de cometidos tan atroces delitos, y de haberse estraviado algunas piezas ó justificantes de lo que se llama cuerpo de ellos.

Ultimamente, la prision de Fermin (alias el Piejo), uno de los principales autores de dichos asesinatos, verificada el 16 de mayo del año pasado, y su fuga posterior, complicó mas la causa, especialmente en un juzgado que necesita asesgrarse con letrados ecsistentes en Puebla, bastante distante de aquel lugar, lo que ha impedido la terminacion del proceso; pero es constante en la causa que á ninguno de los reos se ha mandado poner en libertad, ni mucho menos que el gobierno haya visto con abando no el asunto, pues constantemente ha escitado á la autoridad judicial para su pronta terminacion, y casi todos los pasos que se han dado en el asunto, se han comunicado oportunamente á la legacion francesara sup course 1

En el ultimatum (pág. 3) dice el Sr. Baron Deffaudis "que no insistirá en los pormenores de la carniceria de Tampico en 1835, en que veinte y ocho estrangeros, entre los cuales se hallaban dos franceses, hechos prisioneros por las tropas mexicanas, á consecuencia de un ataque que intentaron sobre el territorio de la república, á favor de los tejanos, fueron muertos algunos dias despues á balazos en un patio donde se les habia cercado como animales monteses, y sin que el gobierno mexicano haya nunca podido hasta ahora, en dos años

que hace que la Francia lo ha solicitado, manifestar en virtud de qué ley, ni segun qué fórmulas judiciales se les habia condenado á muerte y ejecutado; carniceria tanto mas odiosa por la impunidad de que han gozado los oficiales mexicarson cómplices de aquellos estrangeros y por la elevacion al grado de general del coronel Gregorio Gomez, que siendo presidente del consejo de guerra y llamado á sentenciar en el asunto, se limitó á dirigir un asesinato." Las reclamaciones y contestaciones sobre el asunto son las siguientes.

20

fa

ja

ot

ha

do

qu

hit

na

ne

64

Ó:

m

do

la

ră

61

etij

vi

CO

Q

da

se

tr

cu

80

de

ra

te

la

pe

ta

ro

pr

Jus

ta

bi

se.

y :

te

ch

gr

ah

cle

E

E

Sé

E

Se

170

808

bl

up

ac

no

(fuego,

Q

COMUNICADOS.

PASQUINES.

La mañana del 22 del corriente amanecieron infinitos pegados en las esquinas con el emblema de "Origen de la guerra con los franceses." Esta asquerosa é inmunda produccion, desahogo ruin y cobarte de les hipócritas vástagos de la obsecada demagogia, sen cual fuere el designio de su grosero y desnaturalizado eutor, contiene especies que tienden directamente à justificar la agresion que en la actualidad invade nuestros puertos, al paso tambien que à sembrar la desconfianza de nuestros ciuda lanos, y entiviar el ardor nacional justamente exaltado y resuelto á sellar con sangre on ultrage tan inesperado como esqusto en todos los ápices de la razon y de los principios que regulan la armonía que debe reinar entre las naciones.

El papasal se avanza á asegurar que las comisiones de los escoceses establecidas en México, Veracruz y la Habana, para hacer venir à un principe estrangero, DP invitaron a los gobiernos de Francia é Inglaterra para que contribuyesen al plan; y que habiendose negado ambos, se decretó por los escoceses complicar la política del gabinete francés, valiéndose de los reclamos que tenía pendientes, para conseguir dos objetas: 1.º ecsasperarlo, para que al fin directa ó indirectamente intervenga en el establecimiento del gobierno que desean; y el 2.º llamar la atencion de la república para que no siga cundiendo el dulce espíritu de

Parecia que pegado
Con los dientes y garra al toro estaba;
Ya era victima al fin del estrangero,
Del vencedor del leon, del gran guerrero.
Pero jah! que el toro azteca
Se enardece en el medio del combate
Y á la fiera que hueca

Se haliaba ya, violento la rebate,
Y haciendo conocer su intento vano
Le hace saber quien es el mexicano.
La levanta, la azota,
La trilla como vil, como atrevida,
En vano se encapota

En vano se encapota La fiera, dirigiendo nueva herida Pues el toro se burla del contrario Haciendo ver que es necio, temerario. Vencedor se paseaba.

El cuello erguido, el asta ensangrentada; A los vientos mandaba

La tierra, que con sangre fué regada; Pero en viendo al vencido, magestoso? Obraba como azteca generoso.

Los vivas repetidos, El palmotear, pañuelos en las manos No asomaban partidos, Y alegres, victoriosos los indianos

Demostraban, que si ellos son sufridos Provocados, jamas fueron vencidos. ¡Oh toro! ¡bello toro! ¡Qué nos demuestras con haber vencido?

Pero jah! lo dice el coro Que el valiente, el feroz, el aguerrido De todo el mundo, en fin su intento es vano Si en la lid se presenta el mexicano.

Que profanar pretenda el patrio suelo!!
Triste de él y de su acero
Si al mexicano lo provoca al duelo!

Si al mexicano lo provoca al duelo!

Pues quedará vencido y será en suma

Víctima de la nacion de Moctezuma.

¡Oh tarde venturosa!

Que á la nacion has dado un gran sosiego Oh tea bella flamosa! \ Que en el pecho encendiste el patrio olicitado,
, ni segun
abia con
carnicepunidad
mexicaangeros,
que sienguerra y
nto, se lias recla-

3.

corriente

s en las

"Origen s." Esduccion, us hipóa demano de su or, conctamenen la acerios, al r la deslanos, y stamente n sangre no esauszon v de

armonia

ones. urar que establela Ha principe los gora para que hacreto por litica del le los reara cenarlo, pactamente to del golamar la a que no

terrido to es vano cano.

iritu de

suelo!!

suma zuma.

n sosiego

el patrio (fuego, nuestra adorada libertad; y muerte horrenda à los tiranos, y poder continuar
robándonos, por que el dinero que estafaron con pretesto de la guerra de Tejas ya se acabó. Ello Cual no sera lu
cuantia de estas comisiones cuando sin
otro título que el delos revolucionarios,
han pudido ponerse en contacto con
dos gobiernos tan respetables? ¿Y de
qué reficacia nol será su magia y su saber, cuando han pudido superar la po
lítica étilustracion de estas para alucinarlas y sacar de ellas el partido que
necesitaban?

Por otra parte pla Francia sucumbió o no á la sinvitaciones de los escoceses?

Si lo primero, el autor m smo se desmiente al espresar que se negaron, cuando en seguida asienta que el objeto de ésta potencia es llamar la atención de la república.—Si lo segundo, qué carácter ó aspecto quiere darle á la agresión?

Que es clarisimo que los franceses vienen De contra las personas que componen el llamado gobierno. Que la nacion no debe defender à tales monstru's: y que no se halla insuitada; de manera que de tal razonamiento se deduce que para cazarlas como avestruces, ha sido necesario mover una escuadra emera: y que estas mismas personas por si solas son soficientes á indemnizar al gobierno francés la moderada suma que reclama, y la que monten los gastos de la escuadra. Tal es la obstinacion de la odiosa secta á que pertenece l'imbécil autor de quien tratamos. E canoniza las quejas del Baron Deffaudis, al tiempo que lo hace aparecer como inconsecuente en sus principios: él ten e à la invasion, y él la justificat y el en suma, desea que con tal de que se lance de sus puntos á las personas que componen el llamado gobierno, aunque el resto de la república se la lieve el diablo, recibiendo nuevas y mas tremendas cadenas que las an teriores; a no ser que Docomo ecleciástico I tenga á las manos alguna gruesa de ecsorcismos ó conjuros para ahuventar á nuestros invasores (*)

(*) Parece que se ha dado con el clérigo autor de los pasquines.

Nuestra celosa policía debe hacer descargar sobre ese espureo todo cl rigor de la justicia. Es llegado el momento de umar nuestros agentos judiciales y públicos mandatarios, una actitud mas imponente y grave, sof can do en su origen todo conato que tienda á dividirnos y distraernos en los uns tentes en que mas necesitamos formar una sola masa para dejar bien puesto el nombre maxicano o quedar todos sepultados entre los gloriosos, escombros de un pueblo que siempre prefirió la muerte á la ignominia. Los ecsesos de la especie del que à la vez nos ocupa, no pueden confundirse con los que produce el estravio de las opiniones entre los patricios: porque tratandose de debilitar por este orden nuestras fuerzas, no se hace otra cosa que una traicion directa á nuestra independencia, para cuyo horrendo crimen el mas leve disimulo es insufrible. Varios mexicanos.

el mosquito.

MEXICO 4 DE MAYO DE 1838.

Algunos franceses que tan inicuamente han correspondido a la benévola acogida que han hallado en México, creen sin duda segun se deduce de sus hechos, que están en un pais de cobardes y otentoles, à quien despues de sacarles no pocas cantilades de dinero por las vias lícitas y no lícitas del comercio, intentan anora sacar otras por medio de amenazas y fanfarronadas con que han pretendido formidarnos, y con el hecho de un bloqueo reprobado por todo el mundo, por no estar fundado en rizon alguna, sino solo en la fuerza y en mos tan injustos como insultantes reclamos. Porque jquien se obligó a pagarles a los Sres, franceses las pérdidas que sufriesen por las revoluciones del pais, a donde han venido sin que nadio los h ya llamado? Q ien les ha ofreci lo mayores garant as que las que gozan o pued in gizar los mexicanos? En qué se fundan para e tar esentos de con ribuciones, préstanios o impuestos que se redactan y ecsigen al comercio en general? Son! under mixen de lus vierechos que dicer

de mejor condicion los franceses, que los mi mos mexicanos, para que que ran alzarse con el santo y la limosna Se han eng nado, si creen que el hues ped tiene derechas, y privilegios se bre el que lo favorece con generosa; hospiulidad. Se engañan los franceses si creen in imidarnos, con o blequeo brusco, de su escuadrilla, con elicual no consiguen otra cosa que depositar en el pecho de todos y cada uno de los mexicanos odio eterno y antipatias ha cia sus personas, excepto aquellos cabilosos y enredadores mexicanas otacustas que inspiran a los franceses majaderias 6 motivos de subversion con chismes que hucen llegar hasta el trono de Luis Felipe, lo cual no sucedería si el gobierno de México se acordára alguna vez de que es gobierno, y de que la horca fué muy sabia y justam nte inventada para los malvados traidores de su patria, h obno poildie

Se engañan los franceses ai creen sacar otra cosa de la guerra, que encomistarse con este pais donde se han hecho ricos con su honrado comercio unos, y con sus chapuzas muchos, burlándose del degradante tolerantismo de los que han gobernado la república que para nada, nada necesita de huespedes

Asombra oir hablar sobre las pretenciones de los que han creido con su genial bobera, que con el bloqueo de nuestros puertos, les entregara nuestro go vierno las cantidades que sin pudor han pedido á pretesto de indemnizaciones: luego, luego (dicen) se les entregará la cantidad que han pedido y cuanto mas quieran agregar al cargo que han furmado contra la república, porque si no..., el inmenso poder de la Francia se ha presentado en sus pue tos. Waliente razon, sin otro apoyo que el orgullo y majaderia!!! Oja á (decimos nosotros) durára el bloqueo 200 años! No nos entraria su trapizonda y ese cúmulo de drogas con que han empohrecido la nacion por medio de sus chácharas; pero tompoco sal rian nuestros pesos con que tanto se ha engrandecido la Francia.

Con poca reflecsion se podrá conocer hasta qué grado llega la impudencia del Baron Deffaudis y otros súb-

te suipridad para hacer tai questicion

na tanal erocaph des epicologica deservi-

E hiciste ver que no hay, no disenciones En viendo el mexicano sus pendones. Oh fama vocingleral

Enseña al orbe el mexicano acero, Sé tu pues la primera

En declarar al mundo, á el orbe entero, Que cuando el mexicano á la lid parte, Se estremecen los polos, tiembla Marte.

OCURRENCIAS CHISTOSAS.

El Lord, primer magistrado del pueblo de Holk en Inglaterra, vió conducir un dia delante de su tribunal a un infeliz acusado de haber sido salteador de caminos. Fué convencido claramente de su

delito, y de consiguiente condenado á muerte (*). El juez lo reconoció por uno de sus antiguos condicipulos de co logio, y se detuvo en preguntarle por los demas camaradas. ¿Qué se han hecho Tom, Wiliams, Jon, &c., que eran tan buenos muchachos, y con los que... ¡Ah señor! respondió el ladron lanzando un profundo suspiro, todos han sido ahorcados; ménos V. y yo.

Dos jóvenes solicitaban con un padre que tenia una hija en estado de casar,

(*) En México habria salido en liber: tad.—EE.

que les concediese su mano. El uno de ellos era rico y el otro pobres el padre se la dió á este último. Como algunas personas le pregun asen por qué no se la habia dado al primero, el padre respondió: porque el rico que no tiene juicio ni arreglo, será bien pronto pobre; pero el pobre que es juicioso y arreglado, se hará bien pronto rico.

Un sugeto se dispertó un dia temprano, llamó á su criado y le dijo que viese
si era de dia. El criado abrió la ventana y respondió que no se veia. Majadero,
replicó el amo muy enfadado, yo lo creo;
pero enciende una luz y verás.

ditos de Luis Felipe, para demandar pagos de lo que no se les debe. De sus reclamaciones tomemos dos las mas recientes, y son unas de las piezas que adornan el ultimatum ó catálogo de delirios del memorable Baron Deffaudis. El uno es el de los dueños del caon de Mr. Clemente, cuyas vidrieras pedrenron á vista, ciencia y paciencia del capitan Barron, el dia de la asonada que causó la variacion de precio de la moneda de cobre. Dicho individuo ha reclamado, segun se ha dicho, for las vidrieras rotas 2.400 ps. ¡que tall Esos vidrios deb eron ser ingertos de diamantes, supuesto su gran valor. Otro es el del establecimiento de los animales muertos, cuyas carnes se aseguró eran vendidas al público, y por o el Sr. alcalde Mejia procedió contra el ducho de ellos de una manera que solo su acalorado celo por el bien público, pudo dictarsela. 149 ps. se ha dicho que reclamó el interesado á su Baron Deffaudis por la pérdida de sus mortiferas drogas de carne de cochino. Estas y otras impertinencias ó supercherras de algunos franceses han dado suficiente materia para que el baron Deffaudis trazáse su ultimatum y ejerciera su indulgencia sobre algunos pe cados nefandos que nos ha querido perdonar como claramente lo espresa en el baturrillo de sus reclamaciones. Pero va sea que nos perdone ó castigue por todo lo que le dé la gana, supuesto que los franceses se han comportado con los mexicanos tan amistosa y filantrópicamente, seria muy bueno, escusar para siempre el tener tratos con ellos; (*) y al efecto es de desear una lista de sus casas de comercio para huir de ellas a fin de evitar el que nos amenazen con todo el poder de la Francia, si no les pagamos sus efectos al precio que se les antoje, ó si se les mete el diablo para hacerles creer que cada marchante que llega á su mostrador, es ladron que los roba en el acto de vender sus baratisimas chácharas.

Un infeliz anciano, llamado Lorenzo Martinez, ha sido encarcelado por haber limpiado unos comunes por la noche en la calle de S. Felipe de Jesus, en cuya hora no se necesita licencia de la autoridad para hacer tal operacion: procuró ademas ese hombre tener limpia la parte de la calle por donde se abrió el conducto, á las cinco de la mana, para no ser víctima de la buena policia. Mas esta que es vigilantísima y muy exacta, le echó garra al limpiador de los comunes, por medio de uno

Contract Series Tolkies

(*) Como en la viña del Sr. hay de todo, es necesario confesar que hay franceses, aunque pocos en México, que han sabido conducirse del modo mas honroso y desinteresado, por la que han sabido ganarse el cariño de los mexicanos.

de sus activos y vigilantes ministros y de hecho lo metió en la cárcel. El caso ha llamado mucho la atencion en favor de Martinez; pero en nuestra humilde opinion, su encarcelamiento ha sido justísimo, y si para salir de la cárcel se le exigen las costas, como es de estilo aunque se quede encueros el prisionero de la policía, será otro acto brillante que recomiende nuestro feliz estado social. Martinez ha incurrido en un notorio delito porque se ha metido á ministro del aseo, y esto solo basta para convencerlo de infractor de los usos y costumbres de esta capital con respecto al ramo de policia. Si ese hombre hubiera roto de malicia el caño de los comunes que limpió; ó si de otra manera hubiera logrado apestar toda la calle y aumentar las infinitas suciedades que hermosean á México, nadie se habria metido con él, y ademas habria adquirido la gloria de ser un colaborador de los que tanto se afanan por tener esta capital en el punto de aseo y ornato en que la vemos. Por conclusion, en este acto de justicia que nos ocupa, solo advertimos que ha sido algo menguado por la razon de haber sido solamente encarcelado ese limpiador de comunes, cuando que por los mismos principios de justicia, debió ser preso quien mandó limpiarlos, para hacerle entender que procedió contra el destino que ha decretado nadémos todos y cada uno de los mexicanos, dentro y fuera de nuestras casas en.... los baños de las delicias que por todas partes derrama la inmensa fuente de prosperidad pública.

AVISOS.

N el espediente formado para la venta de la casa marcada con el num. 3 de la calle de Balvanera, valua da en cincuenta y ocho mil seiscientos pesos, ha decretado el señor provisor y vicario general lo siguiente.-,, México, abril 30 de 1838.—Visto lo pedido por parte de esta santa iglesia con motivo del aviso publicado en los periódicos á nombre de los interesados en la testamentaria de D. Antonio Velasco en que protestan no entregar la casa núm. 3 de la calle de Balvanera, mientras no se les indemnizen de los derechos que dicen les competen y que han dejado á salvo, y respecto á que hasta la presente no han comprobado de un modo legal la existencia è importancia de esos derechos que reclaman, teniéndose en consideracion lo urgente que es la enagenacion de esa finca como perteneciente al ramo de fábrica con que proporcionar auxilios pecuniarios para sufragar los crecidos gastos que demanda la reposicion de los estragos causados en el templo de esta Catedral por los temblores que ha habido, y á que la misma santa iglesia está en disposicion de indemnizar a los herederos de D. Antonio Velasco,

ó á quien corresponda, de lo que acrediten legitimamente debérseles y sea responsable la misma iglesia, asegurándose la responsabilidad con la parte del precio que debe quedar impuesto y con los demas bienes pertenecientes al mismo ramo de fábrica, hágase en todo como ha pedido el apoderado general y abogado de la misma iglesia, haciéndose saber esta providencia a D. Domingo Letona que actualmente habita la casa, á quien se le dejará papel instructivo con insercion de este auto, caso de no encontrársele á la primera busca, y señalándose para la primera almoneda el dia 9 de mayo próximo, para lo cual se convoquen postores á las once de la mañana en el provisorato metropolitano, publicándose esta providencia por los periódicos, con la advertencia de que es calidad precisa, que aquel en quien finque el remate, ha de exhibir la mitad del valor de la casa, y quedar á reconocer la otra mitad por cinco años al rédito corriente con hipoteca especial de la misma finca y demas seguridades de estilo. Y por este auto así lo proveyó y firmó el señor provisor y vicario general de este arzobispado &c. -Villanueva.-Rafael de la Cuesta, notario."-En cuya virtud, las personas que quieran hacer postura, ocurran al tribunal del provisorato donde se les admitirá la que hicieren y se les dará la instruccion que necesiten. México, mayo 1.º de 1838.—Rafael de la Cuesta, notario.

N los autos ejecutivos, sobre pesos, seguidos por cl Banco de avio contra D. Ramon Pardo, está mandado confecha 30 de marzo último, se convoque por los periódicos de esta capital y rotulones de estilo, postores á los bienes y menaje de casa, embargados á dicho Pardo: lo que se comunica al público para que las personas que gusten hacer postura á dichos muebles, ocurran á este juzgado, donde se les darán las instrucciones necesarias. Juzgado de hacienda de 1.º instancia México, abril 28 de 1838.—

José Maria Aguilar, escribano público y provisional del juzgado de hacienda.

22

OR auto proveido en 21 del corriente, por el Sr. Juez de letras Lic. D. Cayetano de Rivera, en los de inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Pedro Varela, está mandado se convoquen pastores para la venta de una casa y huerta, ubicada en la Villa de Coyoacan, en la calle real, que vá de la Parroquia para el pueblo de San Angel, con varios pedazos de tierra á ella anecsos, valuado todo en 7.009 ps. 2 rs., con mas, 469 ps. 2 rs. valor de los árboles frutales y magueyes pertenecientes á dicha finca. En cuya virtud, quien quisiere hacer postura, puede ocurrir al oficio público del infrascri-, to escribano. México y abril 23 de 1838. -José Maria Moya.

IMPRENTA DEL IRIS, Dirigida por Antonio Diaz, calle de Medinas núm. 9.